



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 14 de junio de 2019
(OR. en)

10359/19

SOC 492
FIN 422
REGIO 177

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	14 de junio de 2019
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	9575/19
Asunto:	Informe Especial n.º 5/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD): una ayuda valiosa, pero aún no se ha determinado cuál ha sido su contribución a la reducción de la pobreza» - Conclusiones del Consejo (13 de junio de 2019)

Adjunto se remite las Conclusiones del Consejo sobre el asunto indicado más arriba, adoptadas por el Consejo EPSCO en su sesión celebrada el 13 de junio de 2019.

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 5/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD): una ayuda valiosa, pero aún no se ha determinado cuál ha sido su contribución a la reducción de la pobreza»

El Consejo de la Unión Europea

1. HA RECIBIDO un exhaustivo Informe Especial elaborado por el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) titulado «Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD): una ayuda valiosa, pero aún no se ha determinado cuál ha sido su contribución a la reducción de la pobreza»;
2. REITERA la importancia de la reducción de la pobreza y la exclusión social como elemento esencial de la Estrategia Europa 2020; SEÑALA que es importante seguir teniendo en cuenta la situación, los retos y las necesidades especiales de los destinatarios finales del FEAD, orientar los esfuerzos de reducción de la pobreza a las personas más desfavorecidas y, en consonancia con el objetivo específico del Fondo, paliar las peores formas de pobreza; SEÑALA que la participación de redes de organizaciones asociadas ha permitido dar respuestas adecuadas a necesidades locales;
3. SEÑALA en este contexto que la evaluación intermedia del FEAD¹, realizada por la Comisión, confirmó que el Fondo había proporcionado una asistencia muy necesaria a las personas más desfavorecidas. A pesar de disponer de un presupuesto de la Unión limitado de 3 800 millones EUR, entre 2014 y 2017 el FEAD ayudó a un promedio de 12,7 millones de personas al año y alcanzó a los principales grupos destinatarios, según la situación de cada Estado miembro;
4. DESTACA que, si bien el Informe Especial del TCE se centraba tan solo en nueve Estados miembros y se basaba en la documentación existente sobre programación y seguimiento, los Estados miembros en cuestión son aquellos que más utilizan los fondos del FEAD: aproximadamente dos tercios de los fondos del FEAD disponibles para el periodo 2014-2020. Por otra parte, casi todos los Estados miembros contestaron a una encuesta del TCE sobre programación, operaciones y seguimiento del FEAD;

¹ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: evaluación intermedia del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas [documento SWD (2019) 148] y su resumen [documento SWD (2019) 149].

5. TOMA NOTA de las tres recomendaciones con las que el TCE concluye su informe: orientar mejor la ayuda del FEAD (Recomendación 1), garantizar medidas de inclusión social para los destinatarios de la asistencia material básica (Recomendación 2) y mejorar la evaluación de la inclusión social de los destinatarios finales del FEAD (Recomendación 3);
6. TOMA NOTA de las conclusiones y recomendaciones del Informe Especial del TCE que se podrían tener en cuenta en la concepción y la programación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en la medida que proceda;
7. RECUERDA que la Comisión ha propuesto la fusión del FEAD dentro del FSE+ en el próximo marco financiero plurianual (2021-2027), con el fin de que resulte más fácil aunar la ayuda alimentaria y material a la inclusión social y las medidas activas y para seguir reforzando la dimensión de inclusión social en la ayuda y ofrecer una vía integrada para salir de la pobreza;
8. RECUERDA que la Comisión ha propuesto que los Estados miembros dediquen un determinado porcentaje de sus recursos del FSE+ a la lucha contra la privación material, con el fin de alcanzar un objetivo común para la UE;
9. PIDE a la Comisión que siga compartiendo conocimientos relativos al FEAD, en particular con respecto a las medidas de apoyo al suministro de asistencia alimentaria o material básica. El Informe Especial del TCE puede contribuir eficazmente a dichas actividades de intercambio de conocimientos;
10. Teniendo en cuenta la Recomendación 3 del Informe Especial, PIDE a la Comisión que siga organizando seminarios y actividades de aprendizaje entre homólogos sobre modalidades de seguimiento y evaluación de las medidas de asistencia a las personas más desfavorecidas, teniendo también en cuenta, en la medida de lo posible, las conclusiones y las buenas prácticas que se exponen en el Informe Especial.
